



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.  
Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Viernes, 3 de junio de 1994  
Núm. 125

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipales.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excma. Diputación Provincial de León

#### EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Arias Fernández, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de León 1.ª capital.

Hago saber: Que con fecha de hoy, se ha dictado por esta Demarcación en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra don Pedro Manuel Casal Labrador, la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose en esta Demarcación de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargados en esta Demarcación, declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

a) Nombre del deudor: Pedro Manuel Casal Labrador.

b) Finca embargada: Urbana.-Vivienda derecha vista desde la calle C, ocupando una superficie construida de sesenta y cinco metros, siendo la útil de cincuenta y dos metros, sita en el complejo residencial Valjunco de Valencia de Don Juan. Tiene como anejo el disfrute y uso del terreno que la circunda por su frente e izquierda, hasta cubrir una superficie de unos quinientos noventa metros cuadrados. La cuota de participación en el total de la Urbanización es del 50% de la finca matriz número 11.386 N, a la cual le corresponden tres mil novecientos treinta diezmilésimas de un entero por ciento. Dicha finca está enclavada en la siguiente finca: Parcela C-16 de la Urbanización de mil trescientos diez metros cuadrados. Tiene su frente y entrada por la calle C y linda: Por la derecha, calle 11; izquierda, parcela C-18 y fondo, parcela 11.01. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, siendo la finca 13.013, al libro 86, tomo 1.517 del archivo.

c) Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

b) Débitos:

N.º Recibo	Ejercicio	Conceptos	Importe	Fecha Prov. de apremio
Varios	1988-89	Contrib. Urbana	18.455	21-11-89
16-07	1990	IBI Urbana	9.657	21-11-90
205-02	1991	id.	10.140	21-11-91
16-02	1992	id.	10.647	21-11-92
16-08	1993	id.	11.179	21-11-93
		Suma el principal	60.078	
		20% recargo de apremio	12.016	
		Costas presupuestadas	50.000	
		Inter. Demora presup.	25.000	
		Total responsabilidad	147.094	

e) Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles en dicho acto, para que hagan entrega de los títulos de propiedad; expídase, según previene el artículo 125 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial, para autorización de subasta, conforme el artículo 145 del mencionado Reglamento.

Y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y exposición al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, se extiende el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue.

Se advierte al deudor que, contra la anterior diligencia y requerimiento, se podrá recurrir en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, conforme al artículo 177 del Reglamento General de

Recaudación, ante el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del mencionado Reglamento y artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El cónyuge del deudor, los terceros poseedores y los acreedores hipotecarios se tendrán por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente edicto. Contra esta notificación pueden interponer recurso ante el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial dentro del plazo de ocho días hábiles, conforme determina el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

León, 6 de mayo de 1994.—El Jefe de la U. A. de Recaudación (ilegible).—V.º B.º El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández.

5200 Núm. 5195.—9.296 ptas.

\*\*\*

#### EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Arias Fernández, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de León 1.ª capital.

Hago saber: Que con fecha de hoy, se ha dictado por esta Demarcación en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra don Luciano y José Luis Guardado Menéndez, la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose en esta Demarcación de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargados en esta Demarcación.

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

a) Nombre del deudor: Luciano y José Luis Guardado Menéndez.

b) Finca embargada: Urbana.—Parcela C-55, de la Urbanización Valjunco, en término de Valencia de Don Juan, de mil ciento cuarenta metros cuadrados. Tiene su frente y entrada por la calle C y linda: Derecha, parcela C-57; izquierda, parcela C-53 y fondo, fincas de diversos propietarios que constituyen el límite Norte de la Urbanización. Su cuota en los elementos comunes de la Urbanización será determinada, bien en centésimas, milésimas o diezmilésimas dividiendo la superficie total que sea susceptible de edificación por la superficie de cada parcela, expresadas ambas en metros cuadrados. Es la parcela número 34 de la finca 11.061, cuya inscripción 3.ª, que es la extensa, obra al folio 171 vuelto del tomo 1.331 del archivo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, siendo la finca 11.288, al folio 95 del tomo número 1.373 del archivo.

c) Derecho del deudor sobre el inmueble: Propietarios.

b) Débitos:

N.º Recibo	Ejercicio	Conceptos	Importe	Fecha Prov. de apremio
Varios	1987-89	Contrib. Urbana	22.161	21-11-89
157-5	1990	IBI Urbana	5.491	21-11-90
300-4	1991	id.	5.765	21-11-91
158-9	1992	id.	6.053	21-11-92
161-4	1993	id.	6.356	21-11-93
		Suma el principal	45.826	
		20% recargo de apremio	8.165	
		Costas presupuestadas	50.000	
		Inter. Demora presup.	25.000	
		Total responsabilidad	128.991	

e) Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles en dicho acto, para que hagan entrega de los títulos de propiedad; expídase, según previene el artículo 125 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial, para autorización de subasta, conforme el artículo 145 del mencionado Reglamento.

Y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y exposición al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, se extiende el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue.

Se advierte al deudor que, contra la anterior diligencia y requerimiento, se podrá recurrir en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, conforme al artículo 177 del Reglamento General de Recaudación, ante el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del mencionado Reglamento y artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El cónyuge del deudor, los terceros poseedores y los acreedores hipotecarios se tendrán por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente edicto. Contra esta notificación pueden interponer recurso ante el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial dentro del plazo de ocho días hábiles, conforme determina el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

León, 10 de mayo de 1994.—El Jefe de la U. A. de Recaudación (ilegible).—V.º B.º El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández.

5362

Núm. 5196.—9.184 ptas.

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### Delegación de la A.E.A.T.

#### DEPENDENCIA DE RECAUDACION

C/ Guzmán el Bueno, 139, 2.ª Planta, 28071—Madrid

Doña Emma Díaz Mato, Jefe de Servicio de Coordinación de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Madrid.

Hago saber: Que resultando en paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública, que a continuación se relacionan, no se les ha podido notificar la providencia de apremio dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, que dice:

“En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento.

Contra la anterior providencia se podrán interponer los siguientes recursos:

De reposición (Real Decreto 2244/79, B.O.E. de 1 de octubre) en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, reclamación económico administrativa (Real Decreto 1989/81, B.O.E. de 9 de septiembre) en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto.

La interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los casos previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos: conforme establece el Real Decreto 1327/86, B.O.E. del 2 de julio, se podrá aplazar o fraccionar el pago de la deuda en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución. La prestación de estas solicitudes podrá efectuarse en la Delegación de Hacienda de Madrid.

Liquidación de intereses de demora: Efectuado el ingreso de la liquidación, la Administración girará con posterioridad los correspondientes intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente".

Por lo que se les requiere para que en un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la Comunidad, comparezcan por sí o por personas que les representen en esta Unidad de Recaudación, con el fin de darse por notificados o señalar domicilio para su notificación. Advertiéndoles que, transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se intenten nuevas gestiones para su localización, efectuándose, por tanto, las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid a 15 de abril de 1994.-El Jefe de Servicio de Coordinación, Emma Díaz Mato.

*Relación que se cita:*

*Apellidos y nombre:* Cubiertas Pizarra La Baña, S.L.

*Domicilio:* Cl. La Baña, 0

*Municipio:* Encinado.

*D.N.I./N.I.F.:* B24221442.

*Concepto:* Obras sin máquinas y sin más de 4 obreros.

*Clave identificación:* A2860092840341715.

*Año:* 1992.

*Importe principal:* 280.000 ptas.

*Recargo apremio:* 56.000 ptas.

*Total a ingresar:* 336.000 ptas.

*Apellidos y nombre:* Sierra Alvarez, Ana.

*Domicilio:* Avda. Laciaña, 3

*Municipio:* Villablino.

*D.N.I./N.I.F.:* 9926327X.

*Concepto:* Transmisiones.

*Clave identificación:* A2860080890944200.

*Año:* 1989.

*Importe principal:* 2.108.718 ptas.

*Recargo apremio:* 421.744 ptas.

*Total a ingresar:* 2.530.462 ptas.

4308

Núm. 5197.-7.728 ptas.

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Avda. del Rey Santo, 2-13001, Ciudad Real

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ciudad Real, hace saber:

Que al haber sido devueltos por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre), por el presente anuncio se procede a la notificación de diversos requerimientos de pago respecto de los sujetos responsables que al final se relacionan.

De los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se deduce la falta de ingreso de las cuotas del Régimen General durante el periodo y por el concepto que se señalan, por lo que se formulan los presentes requerimientos, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 a 81 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social,

aprobado por el R.D. n.º 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del 25).

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad financiera autorizada a actuar con oficina recaudatoria de la Seguridad Social. En el caso de que no existiese oficina recaudadora en la localidad del sujeto responsable, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario, en la forma establecida en el artículo 24 del mencionado Reglamento. Los plazos para el ingreso de los requerimientos serán:

-Los publicados en el B.O.P. entre los días 1 y 15 del mes, desde el día siguiente a su publicación hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

-Los publicados en el B.O.P. entre los días 16 y último del mes, desde el día siguiente a su publicación hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo correspondiente sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en los presentes requerimientos, o sin que se haya formulado recurso de reposición en el plazo de quince días siguientes al de la publicación, o si formulado éste hubiere sido desestimado, o mediasen más de 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen pasado -en todo caso- los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 20% de recargo de apremio, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Contra los presentes requerimientos y dentro de los quince días hábiles siguientes al de su publicación, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha, o recurso de reposición potestativo y previo a la vía económico-administrativa ante esta Dirección Provincial en el mismo plazo de quince días.-El Director Provincial-P.O. El Subdirector de Recaudación, Valentín Sánchez Oro-Mena.

*Documento:* R/93-008.278-89.

*N.º Seg. Social:* 13/0.058.563/35.

*Sujeto responsable:* Pelayo Seoane Abuin.

*Localidad:* 24191-San Andrés del Rabanedo.

*Periodo:* 87/93.

*Naturaleza:* Descubierto total.

*Importe:* 37.142.

*Documento:* R/93-009.100-38.

*N.º Seg. Social:* 13/0.058.563/35.

*Sujeto responsable:* Pelayo Seoane Abuin.

*Localidad:* 24191-San Andrés del Rabanedo.

*Periodo:* 08/93.

*Naturaleza:* Descubierto total.

*Importe:* 37.142.

3944

Núm. 5198.-7.504 ptas.

## Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas del expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra: "Mejora de plataforma y firme, en LE-420 de La Bañeza a La Magdalena. Tramo: Hospital de Orbigo-Villanueva de Carrizo (intersección con LE-441) P. K. 80,600 al 97,700. Clave: 2.1-LE-4"; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en los lugares, fechas y horas que figuran en los tabloneros de anuncios de los

Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Término municipal	Lugar pago	Fecha	Hora
Hospital de Orbigo	Ayto. Hospital de Orbigo	13-06-94	10:00 a 11:00
Villares de Orbigo	Ayto. Villares de Orbigo	13-06-94	11:30 a 14:00
Benavides de Orbigo	Ayto. Benavides de Orbigo	15-06-94	10:00 a 14:00
Turcia	Ayto. Turcia	17-06-94	10:00 a 14:00
Carrizo de la Ribera	Ayto. Carrizo de la Ribera	20-06-94	10:00 a 14:00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 27 de mayo de 1994.—El Delegado Territorial.—P. El Secretario Territorial, Antonio Fernández Martínez.

5792

Núm. 5199.—2.576 ptas.

\* \* \*

#### PLAZO ENTREGA SOLICITUDES GRUPO 18 VIVIENDAS EN TRUCHAS (LEON)

##### TERCERA CONVOCATORIA

En la reunión de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Vivienda, celebrada el 3 de mayo de 1994, se acordó convocar el plazo de entrega de solicitudes, para optar a una de las viviendas vacantes del grupo (actualmente hay 6 vacantes, más las renunciadas que se puedan producir).

Pueden solicitarla quienes, cumpliendo los requisitos de la Orden de la Consejería de Fomento de 11 de mayo de 1993, residen en el término municipal de Truchas.

El plazo acordado para la presentación de las solicitudes es de 15 días, contados desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio de las mismas, están expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial como la entrega del mismo una vez cumplimentado, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento de Truchas.

León, a 18 de mayo de 1994.—El Presidente de la Ponencia, Juan Antonio Orozco.

5539

Núm. 5200.—2.464 ptas.

## Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Norte

### COMISARIA DE AGUAS

#### INFORMACION PUBLICA

##### CORRECCION DE ERRATAS

Se desea proceder a la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de la corrección de erratas de la información pública de 2 de mayo de 1994, que se cita a continuación:

E-A-24/2727/93 A-7-93

Asunto: Construcción de playa fluvial.

Petionario: Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

D.N.I. o C.I.F.: P-2421300A.

Domicilio: 24500-Villafranca del Bierzo, León.

Nombre del río o corriente: Río Burbia.

Punto de emplazamiento: Villafranca del Bierzo.

Término municipal y provincia: Villafranca del Bierzo, León.

Donde dice:

“Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante

el indicado plazo en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400, Ponferrada, León)”.

Debería decir:

“Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400, Ponferrada, León)”, donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico.—Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

5682

Núm. 5201.—4.036 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Antonio Alvarez Rubial, en representación de Elagas, S.L., adjudicatario de las obras de alumbrado público en c/. La Cemba, por el presente se somete a información pública en el plazo de quince días, en el que podrán presentar reclamaciones, en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, a 10 de mayo de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5176

Núm. 5202.—1.232 ptas.

\* \* \*

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Antonio Alvarez Rubial, en representación de Elagas, S.L., adjudicatario de las obras de alumbrado público en Bárcena del Bierzo, por el presente se somete a información pública en el plazo de quince días, en el que podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, a 9 de mayo de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5177

Núm. 5203.—1.120 ptas.

#### SANTA ELENA DE JAMUZ

El Pleno en S.O. de 07.05.94, aprobó la convocatoria pública de la plaza de Operario de Servicios Múltiples, con carácter interino hasta su provisión en propiedad, de acuerdo con las siguientes bases:

Bases que han de regir en la convocatoria para la provisión de la plaza de Operario de Servicios Múltiples de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento con carácter interino.

*Primera.*—Objeto de la convocatoria. El objeto de esta convocatoria es la provisión como personal interino, de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Grupo E, mientras no sea provisto por funcionario de carrera.

*Segunda.*—Funciones a desarrollar. Serán las siguientes: Notificaciones, citaciones, requerimientos, control e inspección de obras particulares y municipales, colaboración administrativa con las oficinas municipales, limpieza de vías públicas y edificios municipales, llevanza de la Tesorería si fuera aprobada por el Pleno, cuidado de jardines, control y portería de la Casa del Alfarero y piscinas municipales, y todas aquellas otras legalmente

previstas para el personal del Grupo D y que se le asignen por la Alcaldía.

*Tercera.*—Retribuciones. Serán las pertenecientes al Grupo D según se establece en los Presupuestos Generales del Estado y las complementarias serán fijadas por el Pleno del Ayuntamiento.

*Cuarta.*—Aspirantes. Para tomar parte en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años y menores de 55 años.
- c) Estar en posesión del certificado de escolaridad, o en condiciones de obtenerlo en fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones a desempeñar.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad con lo establecido en la Ley 53/84 de 26 de diciembre, de incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- g) Estar en posesión del carnet de conducir, clase B1, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

*Quinta.*—Instancias. En las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas selectivas se indicará que se reúnen los requisitos fijados en la base cuarta; deberán dirigirse al señor Alcalde del Ayuntamiento y se presentarán en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de las presentes Bases en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Los derechos de examen se fijan en mil pesetas (1.000 ptas.) y serán satisfechos por los aspirantes, adjuntando el resguardo de pago a la instancia, en la cuenta del Ayuntamiento de Caja España, de La Bañeza, c/. Astorga número 04008709920.

*Sexta.*—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de cinco días naturales declarando admitida la lista de admitidos y excluidos en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo improrrogable de 48 horas para subsanar las deficiencias, en su caso. En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de las pruebas selectivas, así como la constitución del Tribunal calificador y de su composición.

*Séptima.*—Tribunal Calificador. El Tribunal calificador designado por el Alcalde estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un concejal de la oposición.

Un concejal del equipo de Gobierno.

Un funcionario de carrera de la Corporación.

Un alguacil u operario de servicios múltiples.

*Octava.*—Pruebas selectivas. Se realizarán en un solo acto y consistirán en las siguientes pruebas:

1.º—Escribir durante un plazo de 30 minutos una redacción a máquina sobre un tema de interés local.

2.º—Un test con respuestas varias en la que una sola es correcta sobre características del municipio y legislación básica del régimen local, de 30 minutos.

3.º—Un ejercicio práctico sobre alguna de las funciones a desarrollar por el Operario de Servicios Múltiples, de 30 minutos de duración.

*Novena.*—Calificación del Tribunal y otros aspectos.

1.º—El Tribunal seleccionará al aspirante que mejor puntuación obtenga en los tres ejercicios y señalará un candidato suplente. En el tablón de edictos del Ayuntamiento se publicará el candidato seleccionado y el suplente y el Tribunal elevará al

señor Alcalde la propuesta oportuna de nombramiento de funcionario interino.

2.º—Los miembros del tribunal percibirán las indemnizaciones que corresponden legalmente.

3.º—El candidato seleccionado presentará dentro del plazo de cinco días naturales, desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la presente selección se requieren.

- a) Certificado de escolaridad.
- b) Certificado literal de nacimiento.
- c) Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal funcionamiento de su función.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Justificante del carnet de conducir, clase B1.

*Décima.*—Nombramiento. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, el Alcalde procederá a nombrar el personal interino, el cual tomará posesión cuando se determine, previsiblemente el día 1 de octubre de 1994, previo juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

*Décimo primera.*—Incidencias. La convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en la forma establecida en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común. Por otra parte, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas se presenten, en orden a la tramitación y selección de la presente convocatoria.

*Décimo segunda.*—Normativa supletoria. En lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo establecido en la legislación de régimen local en esta materia y de forma supletoria a lo contemplado en la legislación del Estado y Autonómica, en su caso.

Al mismo tiempo, el Pleno en S.O. de 07.05.94, aprobó:

—Proyecto técnico de pavimentación de calles en Jiménez de Jamuz, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Javier García Anguera y cuya ejecución por contrata asciende a la cantidad de 10.300.000 ptas. incluida en los Planes Provinciales de 1994.

—Concertación de aval bancario por 6.300.000 ptas., con Caja España, para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles en Jiménez de Jamuz, incluida en el plan Pr. de O. y S. de 1994.

Lo cual se hace público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

\*\*\*

—Imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la obra de pavimentación de calles de Jiménez de Jamuz, incluido en el Plan Provincial de O. y S. de 1994, de acuerdo con los siguientes datos:

Coste previsible de las obras: 10.300.000 ptas.

Aportación municipal: 6.300.000 ptas.

Módulos de reparto: Metros lineales de los inmuebles afectados.

Importe de las contribuciones especiales: El 90% de la aportación municipal.

Los anteriores datos se ajustarán a los costes definitivos de las obras.

Lo cual se hace público por el plazo de treinta días a efectos de examen y reclamaciones.

\*\*\*

—Se aprobó por el trámite de urgencia, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el concurso público de las obras de 4.ª fase de piscinas en Jiménez de Jamuz, 2.º desglose, lo cual se expone al público por el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este

anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

*Objeto de licitación:* 4.º fase de piscinas en Jiménez de Jamuz, 2.º desglose.

*Tipo de licitación:* 16.500.000 ptas. IVA incluido, mejorable a la baja.

*Plazo de ejecución:* Cuatro meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

*Exposición del expediente:* En la Secretaría Municipal, de lunes a viernes, de 9 de la mañana a las 2 de la tarde.

*Fianzas provisional y definitiva:* La fianza provisional será de 330.000 ptas. Fianza definitiva: 4% de la adjudicación.

*Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

*Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

*Forma de presentación de proposiciones:* Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "Proposiciones para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de 4.ª fase de piscinas en Jiménez de Jamuz, 2.º desglose, convocado por el Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará: "Documentación acreditativa de la personalidad y características del Contratista y garantía depositada". Y contendrá la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, en caso de actuar en nombre de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Declaración responsable de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento de Contratación del Estado.

El sobre B se titulará: "Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato". Y contendrá:

a) La proposición económica con arreglo al siguiente modelo:

D....., vecino de....., con domicilio en....., C.P....., y con N.I.F....., teléfono....., actuando en nombre propio o en representación de....., acreditado por....., enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el B.O.P. número....., de....., de la obra de 4.ª fase de piscinas en Jiménez de Jamuz, 2.º desglose, me comprometo a realizar las obras mencionadas en la cantidad de (en número y letra), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y Pliego de Condiciones que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supues-

tos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos. Lugar y fecha.

b) Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición.

Gastos: Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

También aprobó el proyecto de contrato de préstamo con Caja España, cuyas características fundamentales son:

- Importe: 10.500.000 ptas.
- Finalidad: Piscinas municipales, depuradora de aguas residuales, abastecimiento de agua, parroquia y cementerio de Jiménez de Jamuz.
- Plazo de amortización: Diez años, con uno de carencia.
- Interés: Mibor, más un diferencial del 0,50%. Primer trimestre 9,75%.
- Comisión de apertura: 1%.
- Expediente 1/94 de Modificación de Créditos del Presupuesto.

Dichos acuerdos se exponen al público por el plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz, a 10 de mayo de 1994.-El Alcalde, Valentín González Carbajo.

5405 Núm. 5204.-14.448 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para contratar mediante concurso la explotación y mantenimiento del Rocódromo Municipal de Trobajo del Camino, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones, simultáneamente se anuncia licitación, que quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.-*Objeto del contrato.*-El objeto del contrato se refiere a la explotación y mantenimiento del Rocódromo Municipal de Trobajo del Camino.

2.-*Canon.*-El canon que deberá abonar el adjudicatario al Ayuntamiento será, como mínimo, de 20.000 ptas. al año, cantidad que podrá ser mejorada al alza por los licitadores en sus ofertas.

3.-*Garantías.*

La garantía provisional para tomar parte en la licitación se fija en 40.000 ptas. La garantía definitiva se fija en 100.000 ptas.

Las fianzas podrán ser constituidas en cualquiera de las modalidades admitidas en Derecho.

4.-*Plazo de contrato y prórrogas posibles.*-El contrato tendrá una duración de un año, a contar desde la fecha de formalización del correspondiente contrato.

El contrato se prorrogará automáticamente por anualidades, siempre que ninguna de las partes lo denuncie, con una antelación mínima de tres meses a la fecha de vencimiento de contrato.

5.-*Exposición del expediente y pliego de condiciones.*-En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles durante las horas de oficina, excepto el sábado.

6.-*Plazo y lugar de presentación de proposiciones.*-Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

7.-*Apertura de plicas.*-Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 12 horas del primer día hábil siguiente en que termine el plazo de presentación de propuestas y el acto será público.

8.—*Baremo de licitación.*—Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes:

a) Oferta económica: Se valorará de 0 a 5 puntos comparativamente entre los licitantes.

b) Proyecto de prestación de servicio: Se valorará de 0 a 5 puntos comparativamente entre los licitantes.

d) Referencias empresariales: Se valorará de 0 a 3 puntos comparativamente entre los licitantes.

9.—*Modelo de proposición.*

D....., con domicilio en....., C.P....., y D.N.I....., número....., expedido en....., con fecha....., en nombre propio (o en representación de)..... como acredito por..... enterado de la convocatoria de concurso convocado por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo parte en el mismo comprometiéndome a prestar el Servicio de Explotación y Mantenimiento del Rocódromo Municipal de Trobajo del Camino, ofertando un canon anual de..... (letra y número) IVA incluido, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado (lugar y fecha).

San Andrés del Rabanedo, a 6 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

5175 Núm. 5205.—7.280 ptas.

CASTROCONTRIGO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada en fecha 16-05-94, aprobó el proyecto técnico de pavimentación en la c/. La Iglesia, de Pobladura de Yuso, por un importe de cuatro millones cuatrocientas mil pesetas.

Se expone al público por espacio de quince días al objeto de que todos los interesados puedan examinarlo. Si durante dicha exposición no se formularan reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Castrocontrigo, a 17 de mayo de 1994.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

5412 Núm. 5206.—308 ptas.

PUENTE DE DOMINGO FLOREZ

Aprobado el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de mayo, los documentos que a continuación se relacionan, se exponen al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones en su caso.

—Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos ejercicio de 1994.

—Rectificación del Padrón Municipal a uno de enero de 1994.

Asimismo y en Pleno celebrado el día 25 de marzo se aprobó la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, exponiéndose al público por espacio de un mes a los efectos oportunos.

Puente de Domingo Flórez, a 10 de mayo de 1994.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

5178 Núm. 5207.—392 ptas.

BUSTILLO DEL PARAMO

Cursada por la Administración Tributaria la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio de 1994, a tenor de lo establecido en el artículo 2 del R. Decreto 1172/91, de 26 de junio, queda expuesta al público por espacio de 15 días contados, a partir de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia, a efectos de su examen y reclamaciones.

Por don Miguel Sarmiento Alegre, se ha solicitado la devolución de la fianza depositada para la ejecución de la obra de adecuación y equipamiento del polideportivo de Bustillo del Páramo.

Lo que se hace público para que cualquier persona interesada en reclamar, en relación con el contrato de la citada fianza, pueda realizarlo en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia.

\*\*\*

Aprobado el Padrón del Impuesto de Circulación Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1994, estará de manifiesto al público por espacio de 15 días a efectos de su examen y reclamaciones.

\*\*\*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y considerado definitivo el acuerdo de aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas adoptado por el Pleno en sesión de 25.2.94 y publicado en el B.O. de la provincia número 59 de 12.3.94 sin reclamaciones, se procede a la publicación del texto íntegro de dicha Ordenanza cuyo tenor literal es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

*Artículo 1.º*—De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, modificado por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, el coeficiente e índice de situación del Impuesto sobre Actividades Económicas aplicables a este municipio, quedan fijados en los términos que establecen los artículos siguientes:

*Artículo 2.º*—Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas de las tarifas del Impuesto de Actividades Económicas, serán las que resulten de la aplicación sobre las mismas del coeficiente único y mínimo del cero ochenta (0,80).

*Artículo 3.º*—De conformidad con lo establecido en el artículo 8.º de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y por entender que al no llegar a 1.000 habitantes ninguna entidad de población de este término, se fija una sola categoría de calles y por lo tanto sin índice de situación.

*Disposición final.*—La Ordenanza Fiscal que ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de febrero de 1994, entrará en vigor el día de su publicación íntegra en el B.O. de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1.º de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el acuerdo de referencia podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el proyecto técnico para las obras de pavimentación de calles en San Pedro de Pegas, de este término municipal, por importe de 5.201.344 ptas. redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Benjamín Fernández Aller e incluidas en el PPOS/94, estará de manifiesto al público durante el plazo de 15 días al objeto de su examen y reclamaciones.

\*\*\*

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento la formalización de aval bancario con la entidad Caja España, para responder ante la Excm. Diputación Provincial de la aportación de 2.701.344 ptas. en función de la ejecución de las obras de pavi-

mentación de calles en la localidad de San Pedro de Pegas, incluidas inicialmente en el PPOS/94, estará de manifiesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Bustillo del Páramo, a 17 de mayo de 1994.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

5446

Núm. 5208.—2.660 ptas.

#### HOSPITAL DE ORBIGO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1172/91, de 26 de julio, se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 1994, en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y reclamaciones.

Contra la inclusión, exclusión o modificación de datos podrán interponerse los siguientes recursos:

—Recurso de reposición ante el Delegado de la Agencia Estatal Tributaria.

—Reclamación económica administrativa, ante el Tribunal de esa jurisdicción de Castilla y León.

Las reclamaciones deberán de presentarse en el plazo de quince días, a contar desde la finalización del plazo de exposición pública, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Hospital de Orbigo, 18 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1994, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación del bar de titularidad municipal sito en la piscina pública, mediante concurso público, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario si existieran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.º *Objeto*: El objeto de este concurso es el arrendamiento de bar de la piscina municipal, para las personas que se encuentren dentro del recinto.

2.º *Tipo de licitación*: El tipo de licitación es de 400.000 pesetas al alza.

3.º *Plazo*: El contrato se establece por un periodo de 8 años.

4.º *Acondicionamiento*: El acondicionamiento del local, maquinaria, etc., serán de cuenta del arrendatario así como los gastos de luz, agua e impuestos derivados de la actividad.

5.º *Apertura*: El arrendatario se obliga a mantener abierto el bar durante toda la temporada que permanezca abierta la piscina, y no podrá prolongar la apertura del bar una vez finalizada la temporada, ni mientras las instalaciones permanezcan cerradas, ni antes de las 10 de la mañana, ni después de las 9,30 de la tarde.

6.º *Fianzas*: Se establece una fianza provisional de 8.000 pesetas, equivalentes al 2% del tipo de licitación, la fianza definitiva se establece en el 4% del precio adjudicado, que podrán presentarse en cualquiera de las formas que contempla la legislación vigente.

7.º *Derecho de tanteo*: El antiguo arrendatario tendrá derecho de tanteo, siempre que lo manifieste en la apertura de las proposiciones económicas en el plazo máximo de 30 minutos, una vez abiertas éstas y siempre que entre su proposición y la que resulte adjudicada no exista una diferencia superior al 10%.

8.º *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles, de 10 a 14 horas, hasta el día en que finalice el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que aparezca la inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia.

9.º *Valoración del concurso*: Se tendrá en cuenta para valorar el concurso lo siguiente:

1.º Encontrarse empadronado en este municipio con anterioridad al día 1-1-94.

2.º Proposición económica:

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y contendrán la documentación siguiente:

—Fotocopia del D.N.I., en caso de que el licitador sea persona física que actúa por sí misma.

—Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el registro, cuando concorra una sociedad de este tipo.

—Documentación de haber constituido la fianza provisional.

—Declaración jurada, de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades que enuncia el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, conforme a la nueva redacción dada por el R.D.L. 931/86 de 2 mayo.

—Certificado de empadronamiento, si figura en este municipio.

—Proposición económica.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICION:

D. ...., mayor de edad, vecino de ..... con residencia en ....., provisto del D.N.I. n.º ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio, o en representación de ....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Hospital de Orbigo, para el arrendamiento del bar de la piscina municipal, y con estricta sujeción al mencionado documento, ofrezco la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

10.º *Apertura de proposiciones*: La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, a las 12,00 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación.

Hospital de Orbigo, 18 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

5546

Núm. 5209.—8.960 ptas.

#### VALDERRUEDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1994 el proyecto de la obra "Red de distribución y alumbrado público de Puente Almuhey —1.ª fase—", redactado por el Perito Industrial don Angel Gómez Lozano con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.207.360 ptas. se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valderrueda, a 18 de mayo de 1994.—El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

5564

Núm. 5210.—280 ptas.

#### VILLABLINO

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.ª de la convocatoria que ha de regir el concurso-oposición de promoción interna, para la provisión de una plaza de Subinspector de la Policía Local de este Ayuntamiento, se hace público que, por resolución del señor Alcalde de fecha 18 de mayo de 1994, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediendo un plazo de diez días naturales para reclamaciones y subsanación de errores.

*Lista provisional de admitidos:*

Peláez Vega, José Antonio.

Excluidos: Ninguno.

Villablino, a 18 de mayo de 1994.—El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

5565

Núm. 5211.—784 ptas.



## PRIORO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1994 el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en el municipio 2.ª fase -calle La Iglesia", redactado por el Arquitecto don Macario Prieto Escanciano, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.999.999 ptas., se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Prioro, a 19 de mayo de 1994.-El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

5573

Núm. 5212.-280 ptas.

## MANSILLA MAYOR

Aprobada por el Pleno municipal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 18-5-94, la memoria valorada para el amueblamiento del edificio de Casa Consistorial y Usos Múltiples en Mansilla Mayor, redactada por el Arquitecto Técnico don Pedro García Fierro con un presupuesto de 2.956.190 ptas.

Permanecerá expuesta al público en la oficina municipal, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, caso de que no se presenten se entenderá definitivamente aprobada.

Mansilla Mayor, a 19 de mayo de 1994.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

## ANUNCIO DE CONCURSO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 18-05-94, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la adquisición por concurso de mobiliario para este Ayuntamiento, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado.

*Objeto del concurso.*-El suministro del mobiliario del edificio de Casa Consistorial y Usos Múltiples de Mansilla Mayor, conforme señala la memoria valorada del Arquitecto Técnico, don Pedro García Fierro.

*Tipo de licitación a la baja:* Se fija en 2.956.190 ptas. IVA incluido.

*Plazo de entrega:* Se fija en 30 días naturales a partir de la adjudicación definitiva, y puede ser mejorado por el licitador.

*Exposición del expediente:* En la Secretaría del Ayuntamiento provisional de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

*Fianza provisional y definitiva:* Provisional del 2 por 100 del tipo máximo de licitación (59.124 ptas.) y definitiva del 4 por 100 del importe del remate.

*Plazo, lugar y horas de presentación de plicas:* Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento provisional, en días hábiles y de 10 a 14 horas, excepto si el plazo finaliza en sábado que se trasladará al primer día hábil siguiente.

*Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en el Ayuntamiento provisional, a las trece horas del primer día siguiente hábil de aquél en que termine el plazo señalado para la presentación de plicas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

*Forma de presentación de proposiciones:* Se presentará en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y firmado por el licitador, en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación del suministro del mobiliario, convocado por el Ayuntamiento de Mansilla Mayor".

Dentro de este sobre se contendrán los sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior.

El sobre A contendrá la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Tarjeta de Identificación Fiscal o fotocopia compulsada.
- c) Escritura de poder, bastantada y legalizada en su caso, si se actúa en representación de otra persona física o jurídica.
- d) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- e) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- f) Declaración jurada de no estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado. La acreditación documental del cumplimiento de dichas obligaciones se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

g) Justificante de la declaración de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

h) Características de los muebles que se oferten, con presentación de catálogos, etc., que ayuden a enjuiciar los muebles ofertados.

El sobre B contendrá:

a) La proposición económica con arreglo al siguiente modelo:

D..... de profesión....., con domicilio en..... y Documento Nacional de Identidad número..... actuando en nombre propio (o en representación de..... como acreditado por.....) enterado de la convocatoria de concurso público anunciada en el **Boletín Oficial** de la provincia de León número..... de fecha ..... toma parte en el mismo comprometiéndose a realizar el suministro del mobiliario del edificio de Casa Consistorial y Usos Múltiples de Mansilla Mayor, por el precio de ..... (en letra y número), IVA incluido.

Todo ello con estricta sujeción a la memoria valorada y al pliego de condiciones económico-administrativas, cuyo contenido declaro conocer y aceptar íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

b) Memoria de los muebles ofertados y soluciones, criterios y catálogos elegidos, etc., que servirán de base para valorar la proposición.

Mansilla Mayor, a 19 de mayo de 1994.-El Alcalde (ilegible).

5581

Núm. 5213.-10.304 ptas.

## VILLAREJO DE ORBIGO

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 1993, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.-Aplicar obligatoriamente Contribuciones Especiales para la financiación parcial de las obras de Urbanización y Pavimentación de calles en Estébanez de la Calzada (6.º desglosado).

2.-Fijar el coste de las obras en 15.000.000 ptas.

3.-Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 7.372.500 ptas., equivalentes al 75 por 100 del coste del proyecto, descontadas, en su caso, las subvenciones a que se refiere el artículo 310 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

4.-Teniendo en cuenta la clase y naturaleza del proyecto, se aplicará como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles colindantes.

5.-Ordenar la elaboración de la relación de cuotas individuales, resultantes de la aplicación al coste de las obras repercutible el módulo aplicable.



6.—Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueran conocidos: en otro caso, por edictos. Los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, tal como dispone el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, así como constituirse los afectados en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo que establecen los artículos 36 y 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villarejo de Orbigo, a 20 de mayo de 1994.—El Alcalde Presidente, Tomás Vaca Prieto.

5701 Núm. 5214.—980 ptas.

#### FABERO

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1994, ha sido aprobada la modificación del proyecto de las obras de "Depuración de aguas residuales en Fabero, 1.ª fase", redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Francisco Vizcaíno Fernández, cuyo importe asciende a la cantidad de 69.866.736 ptas., que es el presupuesto en que resultó adjudicado el anterior proyecto que fue aprobado por acuerdo corporativo de fecha 29-9-1992, modificación que ha sido aceptada por la empresa adjudicataria U.T.E. Austral Ingeniería Bekox.

Fabero, a 25 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

5709 Núm. 5215.—336 ptas.

#### FUENTES DE CARBAJAL

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Carbajal", suscrito por Rogelio de la Parra y José Antonio Alonso, por importe de 3.400.000 ptas. al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Carbajal, a 24 de mayo de 1994.—El Alcalde, Juan José Ortega Vaquero.

5738 Núm. 5216.—252 ptas.

#### SANCEDO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Sancedo, a 24 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

5748 Núm. 5217.—168 ptas.

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social

Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 2.561/93, interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia del

Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de fecha 20 de octubre de 1992, dictada en autos número 322/91, seguidos a instancia de don Ubaldo González Blanco, contra las entidades gestoras recurrentes y contra las empresas Emfer, S.A., Alberto García García y Porfirio Fernández, S.A., sobre base reguladora y cuantía pensión de jubilación, se ha dictado auto por esta Sala en fecha 12 de abril de 1994, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

La Sala acuerda declarar de oficio improcedente por razón de la cuantía, la admisión del recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos, en autos seguidos a virtud de demanda deducida por Ubaldo González Blanco contra las empresas Emfer, S.A., Alberto García García, Porfirio Fernández, S.A. y las expresadas recurrentes, quedando firme la sentencia recurrida.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia, en su sede de esta capital. Para su unión al rollo de su razón, líbrese la oportuna certificación, incorporándose su original al libro correspondiente.

Contra el presente auto, cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días, por lo que firme que sea el mismo, devuélvase los autos, junto con la certificación de aquél, al Juzgado de procedencia para su ejecución.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: José Méndez Holgado, López del Barrio Gutiérrez y Juan Antonio Alvarez Anllo.

Y para que sirva el presente de notificación en forma a la empresa Porfirio Fernández, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, se expide el presente en Valladolid, a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

4214 Núm. 5218.—4.704 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 414/91, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Antonio Echevarría Muñoz y su esposa, en reclamación de cantidad, y en los que en el día de la fecha se ha dictado providencia por la que se acuerda dejar en suspenso la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a cuyo fin se hace saber a los deudores que se ha ofrecido por el único bien objeto de 3.ª subasta: Vehículo matrícula M-0969-GZ, la cantidad de 25.000 ptas. (veinticinco mil pesetas), a fin de que, dentro del plazo de nueve días, paguen al acreedor liberando los bienes o presenten persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la citada Ley.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Antonio Echevarría Muñoz y su esposa doña María Teresa Fernández López de Uvalde, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, expido el presente en León, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

4237 Núm. 5219.—2.800 ptas.

\*\*\*

Cédula de citación

Conforme lo tiene acordado S.S.ª en los autos de juicio de cognición 642/1993, promovido por la Comunidad de Propietarios del inmueble números 27 y 29 de la calle Padre

Risco, en León, representada por la Procuradora señora Díez Lago, con don Atilio Suárez García, mayor de edad, vecino que fue de León, calle Padre Risco, número 29, 2.º izda. y hoy en desconocido paradero, por medio de la presente se cita a dicho demandado para que comparezca ante este Juzgado, Paseo Sáenz de Miera, número 6, a fin de recibirle confesión judicial, bajo juramento indecisorio.

Se le hacen los siguientes llamamientos:

Para el día veintiocho de junio a las diez horas, en primera citación.

Para el día treinta de junio a las diez horas, en segunda citación y con la advertencia de que, si no comparece, se le tendrá por confeso en las posiciones que se le formulen.

Y para que mediante su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Juzgado, sirva de citación en forma al demandado, por su rebeldía y desconocido paradero, libro la presente en León, a diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario (ilegible).

5449 Núm. 5220.—2.576 ptas.

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 217/94 se tramitan autos de juicio de cognición sobre constitución de servidumbre, a instancia de Hortensia Amado Fernández, vecina de Serrilla de Torío (León), representada por la Procuradora señora Alonso Fernández, contra Emiliano González García, vecino de Navalcarnero (Madrid) y contra las personas físicas o jurídicas desconocidas que puedan ostentar algún derecho sobre la titularidad del inmueble objeto del presente procedimiento, en el cual y por resolución de esta fecha se acordó publicar edictos en el B.O.P., estrados de este Juzgado y en el Ayuntamiento de Matallana de Torío para que dichas personas desconocidas puedan comparecer en el presente expediente dentro del término de nueve días si les convinieren.

Dado en León, a tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

5016 Núm. 5221.—2.128 ptas.

\*\*\*

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de León, y con el número 405/88 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don José Manuel Barrios González y esposa doña Virtudes García Díez, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en Ponferrada (León), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 204.458 ptas. de principal más otras 160.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha decretado mejora de embargo sobre:

La parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe el demandado como empleado de las empresas Bell, S.L. y Adoración Fernández Martínez.

A fin de que tenga lugar la correspondiente notificación a la demandada, expido el presente edicto para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Dado en León, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

4431 Núm. 5222.—2.464 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, de conformidad con la propuesta de providencia de fecha de la presente, dictada en los autos de justicia gratuita número 255/94, instados por el Procurador señor Muñiz Alique en representación de Paloma Casas García, se ha acordado celebrar juicio verbal con el demandado José Alvarez Pérez, cuyo domicilio se desconoce y en cuya providencia se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número tres de León, para el día 22 de junio a las 10,30 horas para la celebración del correspondiente juicio con la prevención de que, de no comparecer, seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de citación al demandado referido, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria (ilegible).

5496 Núm. 5223.—2.128 ptas.

#### NUMERO SEIS DE LEON

En los autos de quiebra necesaria de la mercantil Udaco, S.A., seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número seis de León, por providencia de fecha 13.5.94 se ha convocado a los acreedores a Junta para Graduación de Créditos, señalándose para que tenga lugar el próximo día treinta de junio a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dicha convocatoria se efectúa, asimismo, a efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1238 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el sentido de participar a los acreedores la ausencia de licitadores respecto de algunos de los bienes de la quebrada objeto de las subastas ya celebradas a la fecha de la Junta.

Figurando como acreedor en meritada quiebra, le cito para dicho acto, haciéndole saber que podrá ir representado en la Junta por tercera persona, autorizada con poder bastante para quiebras, cuyo documento deberá presentarse en ese acto para su unión a los autos.

León, a 13 de mayo de 1994.—El Secretario Judicial (ilegible).  
5456 Núm. 5224.—2.240 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, en demanda de desahucio por falta de pago de renta número 212/94 que se tramita en el mismo, a instancia de don Bernabé de Celis Alvarez, representado por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández, contra don Angel Fernández Fernández, con último domicilio en Avda. San Andrés número 63, 3.º izquierda, sobre desahucio por falta de pago de la renta, se cita mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 28 de junio y hora de 12,30, comparezca en los autos para la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se le tendrá por conforme con el desahucio.

León, a doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario Judicial (ilegible).

5499 Núm. 5225.—1.792 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

#### Cédula de citación

Por estar así solicitado y acordado por S.S.<sup>a</sup> en los autos de juicio de menor cuantía número 425/93, seguidos a instancia de doña María Teresa Martínez Martínez, representada en turno de

oficio por la Procuradora doña Marta Vicente San Juan, contra doña María Concepción Pérez Carro, mayor de edad y en ignorado paradero, por medio de la presente, se le cita a fin de que asista a la práctica de la prueba de confesión judicial, señalada para el día veinte de junio a sus diez horas, con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a la demandada doña María Concepción Pérez Carro y su publicación en el B.O. de la provincia, expido y firmo la presente en León, a doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria (ilegible).

5381

Núm. 5226.—1.680 ptas.

\* \* \*

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número siete de León y con el número 41/94-A se tramitan autos de juicio verbal civil, a instancia de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (R.E.N.F.E.) representado por el Procurador don Ildefonso del Fuego Alvarez contra don José Vicente Viejo Díez y Fiatc, Mutua de Seguros Generales sobre reclamación de 139.138 ptas.

Por el presente se cita al demandado don José Vicente Viejo Díez, a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día veintiuno de junio de 1994 a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia, a fin de practicar confesión judicial, apercibiéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

5503

Núm. 5227.—2.128 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 651/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo, en los que se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de León, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por el Ilmo. señor don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta capital los presentes autos de juicio ejecutivo número 651/93 seguido entre partes, de una, como demandante, la entidad Promociones Periódicas Leonesas, S.A. representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, y defendido por el Letrado don Alejandro García Moratilla y de otra, como demandados, la entidad Nortpell, S.L., que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra los bienes del demandado la entidad Nortpell, S.L., haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante la entidad Promociones Periódicas Leonesas, S.A. de la cantidad de 972.168 ptas. de principal, importe acumulado de las dos letras de cambio acompañadas con la demanda, más los réditos de la anterior cantidad devengados desde la fecha de vencimiento de las cambiales calculados al tipo de interés legal del dinero incrementado en dos puntos, y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada en situación de rebeldía, expido el presente en León, a 18 de abril de 1994.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

4277

Núm. 5228.—4.032 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Por el presente y en virtud de lo acordado por S.S.<sup>a</sup> en juicio de desahucio número 151/94, seguido en este Juzgado a instancia de don Mario Muro Bernabeu, representado por el Procurador señor Muñiz Alique, contra don Benito Robles Ordás, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio por falta de pago, sito en pasaje interior del edificio número 32, de la calle República Argentina, de esta ciudad de León se cita al demandado don Benito Robles Ordás que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para asistir a juicio verbal el próximo día veintidós de junio a las diez horas. Se hace saber que deberá comparecer representado por Procurador y asistido de Letrado, con el apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado en ignorado paradero don Benito Robles Ordás, expido la presente en León, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria (ilegible).

5596

Núm. 5229.—2.016 ptas.

\* \* \*

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Por haberlo acordado así por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 29/94, se notifica al demandado doña María Aurora Gómez García y don Miguel de la Puente Madarro, la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El Ilmo. señor Magistrado don Enrique López López, Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos número 29/94 seguidos por el Procurador señor Muñiz Sánchez bajo la dirección del Letrado señor Rayón Martín y en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra doña María Aurora Gómez García y don Miguel de la Puente Madarro, antes domiciliados en León, Avda. de Roma, 18, 2.º izda., en situación de rebeldía dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra María Aurora Gómez García y don Miguel de la Puente Madarro, hasta hacer pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de la cantidad de ciento treinta y siete mil quinientas cuarenta y tres pesetas (137.543 ptas.) por principal más los intereses pactados y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese su notificación personal. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

4433

Núm. 5230.—3.584 ptas.

\* \* \*

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Por haberlo acordado así por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 98/94, se notifica al demandado don Esteban Pertejo Nicolás, la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El Ilmo. señor Magistrado don Enrique López López, Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos número 98/94, seguidos por el Procurador señor Alvarez Prida bajo la dirección del Letrado señor De Paz Díez y en nombre y representación de Autorrecambios Miguel, S.A., contra don Esteban Pertejo Nicolás, domiciliado en León, c/. Juan Ferreras, 6, en situación de rebeldía dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Esteban Pertejo Nicolás hasta hacer pago a Autorrecambios Miguel, S.A., de la cantidad de ochenta y siete mil seiscientos setenta y dos pesetas (87.672 ptas.) por principal más los intereses legales y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese su notificación personal. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León, a trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

4174 Núm. 5231.—3.248 ptas.

\*\*\*

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 7/94 se siguen autos de declaración de herederos, a instancia de doña Manuela Alonso Alvarez, por el que solicita la declaración de herederos del caudal de su finado hermano Benedicto Alonso Alvarez, en sus hermanos Fortunato Alonso Alvarez y la propia solicitante Manuela Alonso Alvarez, en los que se ha acordado expedir el presente para que sirva de notificación a otros parientes que pudieran existir o a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia de que se trata, en el término de treinta días a partir de su publicación, a las que se hace saber que el causante don Benedicto Alonso Alvarez, falleció el día 1 de diciembre de 1993, en estado de soltero, sin haber otorgado testamento y que su herencia por medio del presente expediente es reclamada por sus hermanos Fortunato Alonso Alvarez y Manuela Alonso Alvarez.

Y para que sirva de notificación a todas aquellas personas desconocidas que pudiera interesar y que se crean con derecho a reclamar y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Expido el presente en León, a 14 de abril de 1994.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

4175 Núm. 5232.—2.800 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en expediente de suspensión de pagos número 426/92 seguidos en este Juzgado a instancia de Canteras Peña del Horno, S.A., ha recaído resolución con esta fecha por la que se acuerda convocar a los acreedores a la junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio a las 10 horas, previniéndoles que podrán comparecer personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Y para que sirva de citación en forma a los señores acreedores que no pudieran ser citados personalmente, libro y firmo el presente en Ponferrada, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

5531 Núm. 5233.—1.792 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 150/94 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

*Sentencia.*

En Ponferrada, a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

El señor don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Eduardo Castejón Martín, contra entidad Pardo Empresa Constructora, S.A., don Francisco Pardo Prada y don Mario Fernández López, declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor entidad Pardo Empresa Constructora; don Francisco Pardo Prada y don Mario Fernández López y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Español de Crédito, S.A., de la cantidad de 101.073.398 ptas., importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de ésta y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.—Fernando Javier Muñoz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

E/. Andrés Rodríguez Cuñado.—El Secretario (ilegible).

5194 Núm. 5234.—4.256 ptas.

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

##### *Cédula de citación*

En virtud de lo que viene acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y su partido, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio de faltas número 58/94, por una falta de lesiones de agresión, a medio del presente se cita a doña María Belén Barrio Domingo, en calidad de denunciada a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de junio a las 9,40 horas a fin de asistir al acto de juicio, debiendo comparecer provista de los medios de prueba de que intente valerse apercibiéndole de que, si no lo hace, le parará el perjuicio señalado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 3 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Firmado: José Miguel Carbajosa Colmenero.

5244 Núm. 5235.—1.792 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

##### *Citación*

En virtud de lo acordado en autos de justicia gratuita número 94/94 seguidos a instancia de doña Antonia Gómez Merayo, representada por el Procurador Francisco González Martínez, contra don Pedro Martínez Merayo, en ignorado paradero, y por

la presente se cita al demandado don Pedro Martínez Merayo para la comparecencia que prescribe el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que tendrá lugar el próximo día 24 de junio de 1994, a las 10,00 horas de su mañana.

Y para que sirva la presente de cédula de citación al demandado don Pedro Martínez Merayo, expido y firmo la presente en Ponferrada, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria (ilegible).

5609

Núm. 5236.—1.568 ptas.

\*\*\*

María Jesús Martín Chico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Doña María Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad en los autos ejecutivos 505/93 seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Luis Rayón Martín y en nombre de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, S.A. contra don Santiago Sernández Quiroga, doña Anuncia Vega Núñez, don Miguel Angel Sernández Vega y don Francisco José Sernández Vega, mayores de edad y vecinos de Cacabelos, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Santiago Sernández Quiroga, doña Anuncia Vega Núñez, don Miguel Angel Sernández Vega y don Francisco José Sernández Vega hasta hacer pago a la entidad actora Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de 2.448.302 ptas. de principal y 1.000.000 de ptas. para costas del procedimiento y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial**.

4168

Núm. 5237.—3.584 ptas.

#### NUMERO UNO DE ASTORGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil 187-93, seguidos a instancia de María Dolores Pérez Bouza, representado por el Procurador señor Pardo del Río, contra Claudio Alonso López, últimamente vecino de Getxo (Bilbao) de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado citar al mismo para que el día 23 de junio a las 11 horas comparezca ante este Juzgado a fin de llevar a cabo la comparecencia de juicio verbal, señalada en dichos autos, con el apercibimiento de que si no lo hace, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado dicho, expido la presente en Astorga, a 17 de junio de 1994.—La Secretaria (ilegible).

5519

Núm. 5238.—2.016 ptas.

#### NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en el Procedimiento Especial de la Ley Hipotecaria artículo 131, bajo el número 277/93, seguido a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra la entidad demandada Sociedad Nuevo Casino, y habiéndose omitido el tipo de subasta en el anuncio publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia de fecha 18 de mayo actual, se corrige dicho defecto mediante la publicación del presente edicto, haciendo constar que el tipo de subasta es de: 17.850.000 pesetas para la casa número 11 de la calle Juan Mansilla de La Bañeza, finca registral número 3.431, subasta señalada para el día 22 de junio próximo a las 12 horas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza, 20 de mayo de 1994.—La Secretaria Judicial (ilegible).

5832

Núm. 5239.—1.792 ptas.

#### NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 134/92 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de La Bañeza, a 23 de junio de 1993. Vistos por la Ilma. señora doña María Teresa Cuenca Boy, Juez de Primera Instancia número dos el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Hipotebansa representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero contra María Begoña Pérez Villacorta, declarada en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a María Begoña Pérez Villacorta y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas, y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 4.641.748 ptas. de principal, más 2.000.000 ptas. de intereses y costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en ciudad de La Bañeza, a once de abril de 1994.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

4291

Núm. 5240.—3.024 ptas.

#### SAHAGUN

Doña María Victoria Guinaldo López, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo a instancia de don Joaquín Portugués Cuesta, mayor de edad, casado y con domicilio en Lugones (Asturias), se siguen autos de declaración de herederos con el número 40/94, del causante don Octaviano Portugués Cuesta, fallecido accidentalmente en León, vecino de Santa María del Río (León), en estado de soltero, a favor de sus hermanos: Eugenio, Conceso y Joaquín Portugués Cuesta; llamándose por medio del presente edicto a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro de treinta días, contados desde el siguiente a su publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Sahagún, a trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ María Victoria Guinaldo López.

4169

Núm. 5241.—1.904 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 287/94 seguidos a instancia de José Alvarez Alvarez contra Florentino García "Mina Regalada" y otros en reclamación por invalidez por silicosis, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrase e incócese el oportuno expediente señalándose para el próximo día veintiuno de junio a las 11,30 horas de su mañana para la celebración del oportuno acto de juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, previniéndolas que los actos no se suspenderán por su incomparecencia. Notifíquese la presente resolución. Lo dispuso y firma S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Ruiz Mantecón.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a Florentino García "Mina Regalada", actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las restantes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos, expido la presente en León, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Carmen Ruiz Mantecón.

5459 Núm. 5242.—3.024 ptas.

### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 68/94, seguidos a instancia de Carmen Alvarez Peláez, Humildad Fernández Luis, Rosa María Bayón Viñuela, Fermina Cuesta Modino, Ernestina García Prieto, Angustias Poncelas González, Felicitas Aller Cerdeira y Vivina Alvarez Alvarez, contra Comisaría Privada León, S.L. y otros, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo las demandas acumuladas presentadas por Carmen Alvarez Peláez, Humildad Fernández Luis, Rosa María Bayón Viñuela, Fermina Cuesta Modino, Ernestina García Prieto, Angustias Poncelas González, Felicitas Aller Cerdeira y Vivina Alvarez Alvarez y declaro la nulidad de sus despidos a la vez que condeno a la empresa Comisaría Privada León, S.L. a que las readmita inmediatamente en las condiciones anteriores y les pague los salarios devengados desde el 1.1.1994 hasta aquel en que la readmisión tuviera lugar, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en su caso. Asimismo absuelvo a la empresa Industrial General Española, S.L. (Ingees, S.L. Roal) de las pretensiones de las actoras.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar, a la interposición del recurso, la suma de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2132000066006894 bajo el epígrafe Depósitos y Consignaciones, Juzgado de lo Social número tres de León, y en el momento del anuncio en la cuenta número 2132000065006894 abierta con la misma entidad y denominación, el importe de los salarios de tramitación desde el despido hasta la fecha de la sentencia.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Comisaría Privada León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Pedro María González Romo.

4231 Núm. 5243.—4.480 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos número 273/94, seguidos a instancia de Ramón Fernández Silván, contra Construcciones Alberto Fernández, S.A. y más sobre invalidez P.T., Acc. trabajo, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día seis de junio próximo a las 9,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en c/. Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de notificación en forma a Construcciones Alberto Fernández, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Firmado: Pedro María González Romo.

5895 Núm. 5244.—1.904 ptas.

### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 1041/93, ejecución número 59/94, seguida a instancia de José Quiroga López, contra Manuel Quiroga López, sobre despido, se dictó la resolución que dice literalmente como sigue:

Propuesta de providencia: Secretario, señor Ruiz Pascual.—Ponferrada, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Anterior mandamiento diligenciado únase a los presentes autos de su razón y a la vista de su resultado y para responder de las cantidades de 1.365.436,00 pesetas de principal y 300.395,00 ptas. más presupuestadas sin perjuicio de liquidación posterior para intereses y costas, se decreta el embargo del inmueble como de la propiedad del ejecutado Manuel Quiroga López, que se describe como sigue:

Rústica, terreno al sitio o calle de Lucas Martínez del pueblo de Vega de Espinareda, de mil ciento noventa y cinco metros cuadrados, de los que son edificables cien metros cuadrados y el resto es de terreno secano. Linda todo: Norte, más terreno del comprador; Sur, Francisco Rodríguez; Este, Luis Prieto y Oeste, Luis Prieto. El pleno dominio de la finca descrita aparece inscrito a favor de don Manuel Quiroga López y de su esposa doña María Luz Alonso Alvarez, sin atribución de cuotas y para su sociedad conyugal, por el título de compra a doña Lucía y doña Bibiana Rodríguez Rodríguez, en virtud de una escritura otorgada en Ponferrada el 6 de septiembre de 1973, ante el Notario de Bembibre don Nicolás Ferrero López, como sustituto legal designado por el Notario de Ponferrada don José Manuel Rodríguez Poyo Guerrero. Inscripción 1.<sup>a</sup> de la finca 4.339, al folio 75 de Vega de Espinareda, tomo 917 del archivo de fecha 24 de julio de 1974 que se halla vigente.

Notifíquese la existencia del procedimiento y embargo causado a la esposa del demandado doña María Luz Alonso Alvarez a efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Y firme que sea esta resolución para efectividad de dicho embargo dirjase mandamiento por duplicado, con los insertos necesarios al señor Registrador de la Propiedad de Villafranca del Bierzo a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 252 de la Ley de Procedimiento Laboral, practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y en su caso, de sus cargas y gravámenes. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de

reposición dentro del término de tres días. Así lo propongo a S.S.<sup>a</sup> que firma su conforme. Conforme: El Magistrado Juez, Antonio de Castro Cid.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Manuel Quiroga López, así como a la esposa de éste María Luz Alonso Alvarez a efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, ambos en ignorado paradero, se expide el presente, advirtiéndose a la ejecutada que las demás notificaciones a la misma se efectuarán en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Ponferrada, a trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Sergio Ruiz Pascual.

4351

Núm. 5245.—6.384 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de doña Aurea Prieto Alvarez contra INSS y otros, en reclamación por diferencias en base reguladora pensión, registrado con el número 474/94, se ha acordado citar a la empresa Rafael Alba González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintisiete de junio de 1994, a las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Así mismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa Rafael Alba González, en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

5401

Núm. 5246.—3.024 ptas.

#### NUMERO UNO DE VIZCAYA

##### *Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto en providencia del Ilmo. señor Magistrado Juez número uno de Vizcaya, don Manuel Ruiz Pontones, en el proceso número 847/93, que sobre accidente ha promovido Manuel Rodríguez Pérez, contra Mina de Carbón la Sorpresa y Mutualidad Laboral de la Minería del Carbón, se cita a las mencionadas empresas para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Plaza Bombero Echániz, número 1, al objeto de celebrar el acto de conciliación y en caso de no avenencia de juicio, que habrá de tener lugar el día 29 de junio de 1994 a las 10 horas, advirtiéndole que se celebrará el juicio en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de estos actos por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Mina de Carbón la Sorpresa y Mutualidad Laboral de la Minería del Carbón, dado su ignorado paradero, se inserta la presente en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Dado en Bilbao, a 4 de mayo de 1994.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º El Magistrado (ilegible).

4959

Núm. 5247.—2.464 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### VIÑALES Y SAN ROMAN

##### *Viñales*

Don Orencio Gómez Robles, con D.N.I. número 9.984.181 y con domicilio en Viñales, t.m. de Bembibre (León).

Convoca a Junta General extraordinaria, a todos los regantes de la mencionada Comunidad, al objeto de decidir sobre la modificación de los estatutos de la Comunidad de Regantes para adaptarlos a la nueva legislación.

La convocatoria se realizará el tercer domingo contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria en la Ermita de Viñales.

El Presidente de la Comunidad, Orencio Gómez Robles.

5725

Núm. 5248.—1.680 ptas.

#### SORRIBA—CISTIerna—VIDANES

Por el presente se convoca a los partícipes de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en la localidad de Sorriba, el próximo domingo día 26 de junio de 1994, a las 15 horas en 1.ª convocatoria, y a las 16 horas en segunda, para tratar y adoptar acuerdos sobre los puntos que se detallan seguidamente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a 1993.
- 3.º—Normas para el mejor aprovechamiento y distribución de las aguas en el presente año.
- 4.º—Examen y aprobación de las cuentas del año 1993, que presentará el Sindicato.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Sorriba, a 21 de mayo de 1994.—El Presidente, Ernesto Díez Llamazares.

5658

Núm. 5249.—2.016 ptas.

#### ACEQUIA DE VEGAMESADA

##### *Villabuena*

Por el presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, la que tendrá lugar el día veintiséis de junio próximo, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, si no se hubiere reunido suficiente número de partícipes para poder celebrarse en primera, en los locales del Grupo Escolar y con arreglo al siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede, de la memoria general del año anterior.
- 3.º—Aprovechamiento de aguas y su distribución.
- 4.º—Examen de las cuentas del año anterior.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Villabuena, a 16 de mayo de 1994.—El Presidente (ilegible).

5320

Núm. 5250.—1.792 ptas.